consorcio de abastecimiento de aguas a fuerteventura

Diligencia: para hacer constar que el presente Anuncio ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura en el día de hoy.
Puerto del Rosario,

25 MAY 2018

La Secretaria Acctal.,

Fdo.: María Minerva Pérez Lorenzo

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A FUERTEVENTURA

ANUNCIO:

Resolución de 15 de mayo de 20158, por la que el Presidente de este Consorcio en virtud de las atribuciones que conceden al Presidente de este Consorcio los artículos 34.h de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 61.12 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y los Estatutos del propio Consorcio,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes Bases Específicas de convocatoria de personal laboral temporal, para las categorías de oficial de primera (Grupo D) y de oficial de segunda (Grupo E), para la creación de Lista de Reserva para cubrir interinidades o contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario existentes en el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura:

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA GENERAR LISTAS DE RESERVA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, DE LAS CATEGORIAS DE OFICIAL DE PRIMERA (Grupo D) Y DE OFICIAL DE SEGUNDA (Grupo E).

La presente convocatoria se regirá por las bases especificas que se detallan a continuación y por las Bases generales que han de regir las convocatorias públicas para la provisión de personal laboral temporal, para la provisión de las plazas vacantes o sustitución del titular de la plaza del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, aprobadas mediante Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 30 de abril de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 63 de fecha 15 de mayo de 2015, modificadas por Resolución de fecha 20 de abril de 2018, publicada en el BOP de Las Palmas número 50 de fecha 9 de mayo de 2018 y por el Reglamento de listas de reserva aprobado por Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura publicado en el B.O.P. nº 79, lunes 3 de julio de 2017.

El objeto de la presente convocatoria es la creación de Lista de Reserva para el Consorcio de Abastecimiento de Agua a Fuerteventura, -en adelante C.A.A.F., que surjan por plazas vacantes o sustitución del titular de la plaza, con carácter interino o para contratos de duración determinada por acumulación de tareas en virtud del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para la prestación adecuada del servicio público y esencial en atención a los ciudadanos en el abastecimiento de agua potable gestionada por el C.A.A.F.

consorcio de abastecimiento de aguas a fuerteventura

Diligencia: para hacer constar que el presente Anuncio ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura en el día de hoy.
Puerto del Rosario,

25 MAY 2018

La Secretaria Acctal.,

Fdo.: María Minerva Pérez Lorenzo

DENOMINACION DE LOS PUESTOS:

- Oficial de Primera (Grupo D): Producción /Distribución.
- Oficial de Segunda (Grupo E): Producción /Distribución.

LUGAR DEL PUESTO DE TRABAJO:

Isla de Fuerteventura.

MODALIDAD DEL CONTRATO:

Contratación de duración determinada regulada en el artículo 15 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, a tiempo completo, siendo el objeto del contrato la sustitución temporal del titular del puesto de trabajo.

DURACION DEL CONTRATO:

Contrato hasta la incorporación del titular de la plaza que se encuentre en situación de Incapacidad temporal o cualquier otra situación administrativa que permita la reserva del puesto de trabajo o por la situación de acumulación de tareas en virtud del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

TITULACION MINIMA REQUERIDA:

- Oficial de Primera (Grupo D): Bachillerato o Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- Oficial de Segunda (Grupo E): Graduado Escolar, E.S.O., Ciclos Formativos de Grado medio o Formación Profesional Primer Grado o equivalentes.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de CINCO DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Además de los establecidos en la Base Segunda de las Bases Generales para la selección de personal laboral temporal del Consorcio de Abastecimiento de Agua a Fuerteventura publicadas en el B.O.P. de Las Palmas nº 63, viernes 15 de mayo de 2015, modificadas por Resolución de 20 de abril de 2018, publicada en el BOP de Las Palmas, número 56 de fecha 9 de mayo de 2018, se requiere:

Puesto Oficial de Primera: Carnet de conducir B.
Puesto Oficial de Segunda: Carnet de conducir B.

consorcio de abastecimiento de aguas a fuerteventura

Diligencia: para hacer constar que el presente Anuncio ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura en el día de hoy.
Puerto del Rosario,

25 MAY 2018

La Secretaria Acctal.,

Fdo.: María Minerva Pérez Lorenzo

Entre las funciones de la plaza se requiere el desplazamiento por toda la isla para la realización de averías e inspección de las instalaciones industriales de desalación del Consorcio.

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La instancia según el modelo normalizado se presentará en el lugar indicado en la Base Tercera acompañada de los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del D.N.I., Tarjeta Comunitaria o N.I.E. y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.

B) Declaración responsable, Insertada como anexo III. En el momento de la contratación se deberá presentar Certificación médica que declare no padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación del trabajo.

C) Fotocopia compulsada de la titulación académica.

D) Certificado de minusvalía en porcentaje igual o superior al 33% expedida por el órgano competente, si se hace constar en la instancia y desea hacerse valer en el procedimiento.

E) Fotocopia compulsada de la documentación que se pretenda hacer valer en lo que se refiere a méritos formativos y de servicios prestados.

F) Documento acreditativo del pago, exención o bonificación de Tasas de derecho de examen para la selección de personal y que corresponde a lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por derechos de examen para selección de personal publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 94 de viernes 22 de julio de 2011.
El ingreso deberá realizarse en la Cuenta Corriente número ES65 2100 1512 21 0200122727, oficina de la Caixa Bank, cuya titularidad es del Consorcio de Abastecimiento de Agua a Fuerteventura.

G) Fotocopia compulsada del Carnet de Conducir, mínimo B.

OBTENCIÓN DE INSTANCIAS E INFORMACIÓN:

Oficina de atención al público en Puerto del Rosario u oficina de Recursos Humanos del Consorcio de Abastecimiento de Agua a Fuerteventura y en la página web www.caaf.es

consorcio de abastecimiento de aguas a fuerteventura

Diligencia: para hacer constar que el presente Anuncio ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura en el día de hoy
Puerto del Rosario,

25 MAY 2018

La Secretaria Acctal.,

Fdo.: María Minerva Pérez Lorenzo

DERECHOS DE EXAMEN:

Los aspirantes deberán abonar los siguientes importes por derecho de examen, según la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por inscripción en pruebas selectivas del personal al servicio del Consorcio de Abastecimiento de Agua a Fuerteventura, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 94 de viernes 22 de julio de 2011:

- Oficial de Primera (Grupo D): 30,00 euros
- Oficial de Segunda (Grupo E): 25,00 euros.

En el momento de presentar la correspondiente solicitud de inscripción en las pruebas selectivas, los interesados deberán acompañar la autoliquidación de la tasa así como justificante del ingreso de la cuota que corresponda. No será tramitada ninguna solicitud de inscripción para participar en las pruebas selectivas que no haya acreditado el pago de la tasa o justificando documentalmente de estar incurso en alguna de las circunstancias que permitan quedar exento del pago de tasas.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La selección se efectuará por el sistema de oposición.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas figura en el Anexo I y Anexo II de esta convocatoria, para cada una de las categorías convocadas.

Durante el desarrollo de las pruebas correspondientes a la fase de oposición no se permitirá el uso de teléfonos móviles, que deberán permanecer apagados durante el tiempo de realización de las pruebas.

El tribunal deberá adoptar las medidas precisas al objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes.

La oposición consistirá en la realización de un único ejercicio teórico – práctico, en el que se valorará, además de los conocimientos teóricos de la fase de oposición, las habilidades y destrezas relacionadas con las funciones de las categorías convocadas.

Ejercicio Teórico - Práctico: Consistirá en el desarrollo de un ejercicio que consta de dos partes y tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, para superar la oposición los aspirantes deben tener la puntuación mínima de cinco puntos sumando las dos partes:

consorcio de abastecimiento de aguas a fuerteventura

Diligencia: para hacer constar que el presente Anuncio ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura en el día de hoy, Puerto del Rosario,

25 MAY 2018

La Secretaria Acctal.,

Fdo.: María Minerva Pérez Lorenzo

- **Parte Teórica**: consiste en la realización de un cuestionario tipo test, relacionado con la parte general del temario, que se incorpora en el Anexo I y Anexo II según las categorías de la presente convocatoria. La valoración máxima de este ejercicio es de 3 puntos.

– Para la plaza de Oficial de Primera el tiempo máximo de duración del ejercicio tipo test será de 30 minutos, consistiendo en la realización 20 preguntas con 3 respuestas alternativas, siendo una sola de ellas la correcta, no restando las respuestas mal contestadas ni las no contestadas.

– Para la plaza de Oficial de Segunda el tiempo máximo de desarrollo del primer ejercicio será de 15 minutos, consistiendo en la realización 10 preguntas con 3 respuestas alternativas, siendo una sola de ellas la correcta, no restando las respuestas mal contestadas ni las no contestadas.

- **Parte Práctica:** Consiste en la realización de un supuesto práctico que consistirá en la resolución de un máximo de cinco preguntas, relacionadas con las funciones de la categoría del puesto al que se aspira y que guarden relación con la parte específica del temario (Anexo I y Anexo II). El tiempo máximo de duración del supuesto práctico será de 30 minutos y la valoración máxima de este ejercicio será de 7 puntos.

LISTA DE RESERVA:

Los Aspirantes que superen la presente Convocatoria quedarán en situación de reserva, por un periodo de cuatro (4 años) desde la publicación de la lista de aprobados, para sustituciones por Incapacidad Temporal, situaciones administrativas con derecho a reserva de plaza o por acumulación de tareas, serán llamados atendiendo al orden de la lista de aspirantes aprobados por orden de mayor puntuación. Esto es una situación excepcional para cubrir necesidades urgentes e inaplazables al tratarse del servicio público de abastecimiento de un bien de primera necesidad en la Isla como es el agua potabilizada y no pudiendo ser dichas plazas cubiertas definitivamente, al estar limitada la contratación de personal y con la responsabilidad de cumplir con el servicio contando con los medios humanos que cubran de inmediato los puestos vacantes con reserva del titular, por las razones ya expuestas anteriormente y que han sido motivadas con los informes técnicos de los responsables de los distintos departamentos del C.A.A.F.

Los aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima para superar el proceso selectivo, podrán ser llamados por el C.A.A.F. de acuerdo con el orden de calificación, para su contratación en régimen

Diligencia: para hacer constar que el presente Anuncio ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura en el día de hoy.
Puerto del Rosario,

25 MAY 2018

La Secretaria Acctal.,

Fdo.: María Minerva Pérez Lorenzo

laboral temporal para la plaza de Oficial de Primera (Grupo D) y para plaza de Oficial de Segunda (Grupo E) en los procedimientos respectivos celebrados para cada uno de los grupos que se pretenden cubrir.

Los aspirantes que hayan ocupado una de las vacantes temporales desde la constitución de la lista de reserva, una vez terminado el contrato correspondiente y siempre que la lista de reserva continúe vigente, serán inscritas de nuevo en la misma posición que obtuvieron en las pruebas selectivas.

Los inscritos en la lista de reserva que renuncien a ocupar algún puesto vacante que se le ofrezca quedarán excluidos de la lista, excepto que hagan por causas debidamente justificadas.

El procedimiento de contratación de las personas inscritas en la lista de reserva se hará a través de llamadas telefónicas al teléfono que los mismos aspirantes deberán facilitar en la instancia por la que soliciten participar en el proceso selectivo. En caso de que la persona llamada rechace el puesto de trabajo ofertado, se hará constar por diligencia en el expediente correspondiente y será excluida de la lista de reserva (excepto por causas debidamente justificadas), procediéndose a llamar a la persona siguiente de la lista. En el momento que manifieste su renuncia en la conversación telefónica, el aspirante será informado de su exclusión de la lista de reserva en los términos expresados en esta base. En el caso de que, efectuada la llamada, no se localice al aspirante, se hará constar por día y horas diferentes. Se harán un máximo de tres llamadas, y si en todas ellas el aspirante sigue ilocalizable, se hará constar este hecho por diligencia y se excluirá de la lista de reserva.

Las listas de reserva se publicarán en el Tablón de Anuncios del C.A.A.F. y en la página web www.caaf.es.

ANEXO I

TEMARIO OFICIAL DE PRIMERA (GRUPO D)

Parte Común:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial.

Tema 2.- El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos y Deberes.

Diligencia: para hacer constar que el presente Anuncio ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura en el día de hoy. Puerto del Rosario,

25 MAY 2018

La Secretaria Acctal.,

Fdo.: María Minerva Pérez Lorenzo

Parte específica:

Tema 3.- Desalación de agua de mar por ósmosis Inversa: Esquema de una instalación básica y descripción. Principios fundamentales del proceso de Osmosis Inversa. Guía de Desalación. Ministerio de Sanidad y Política Social.

Tema 4.- Mantenimiento, limpieza y conservación. El manual de operación y mantenimiento. Toma de datos de funcionamiento y registro de control. Guía de Desalación. Ministerio de Sanidad y Política Social.

Tema 5.- Posibles incidencias en las plantas de desalación (ósmosis inversa). Alteraciones de la calidad del agua bruta. Guía de Desalación. Daño estructural en el módulo de ósmosis inversa. Ministerio de Sanidad y Política Social.

Tema 6.- Deberes, obligaciones, y responsabilidades básicas en Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 7.- Dinámica de fluidos de una red de abastecimiento y pruebas hidráulicas (Carga y pérdida de carga, golpe de Ariete, Velocidad, Aire en las tuberías).

Tema 8.- Puesta en servicio de las tuberías. Normativa, Limpieza y desinfección. Pruebas hidráulicas.

Tema 9.- Instalación de tubería. Normativa, Transporte, almacenamiento y manipulación. Instalación de tubos enterrados (zanjas para alojamiento, montaje de la tubería, camas de apoyo, relleno de la zanja).

Tema 10.- válvulas reductoras de presión. Tipos de válvulas. Función en la red. Instalación, elementos y accesorios necesarios para sui correcto montaje y funcionamiento. Manejo.

ANEXO II

TEMARIO OFICIAL DE SEGUNDA (GRUPO E)

Parte común:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial.

Tema 2.- El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos y Deberes.

Parte específica:

Tema 3.- Desalación de agua de mar por ósmosis Inversa: Esquema de una instalación básica y descripción. Principios fundamentales del proceso de Osmosis Inversa. Guía de Desalación. Ministerio de Sanidad y Política Social.

Diligencia: para hacer constar que el presente Anuncio ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura en el día de hoy.
Puerto del Rosario,

25 MAY 2018

La Secretaria Acctal.,

Fdo.: María Minerva Pérez Lorenzo

Tema 4.-: Mantenimiento, limpieza y conservación. El manual de operación y mantenimiento. Toma de datos de funcionamiento y registro de control. Guía de Desalación. Ministerio de Sanidad y Política Social.

Tema 5.- Posibles incidencias en las plantas de desalación (ósmosis inversa). Alteraciones de la calidad del agua bruta. Guía de Desalación. Daño estructural en el módulo de ósmosis inversa. Ministerio de Sanidad y Política Social.

Tema 6.- Dinámica de fluidos de una red de abastecimiento y pruebas hidráulicas (carga y pérdida de carga, golpe de ariete, velocidad aire en las tuberías.

Tema 7.- Puesta en servicio de las tuberías. Normativa. Pruebas hidráulicas.

Tema 8.- Instalación de tubería. Normativa, Instalación de tubos enterrados (zanjas para alojamiento, montaje de la tubería, camas de apoyo, relleno de la zanja).

SEGUNDO.- Generar una lista de reserva con vigencia durante cuatro (4) años con los opositores aprobados para futuras sustituciones por acumulación de tareas, bajas por Incapacidad temporal o cualquier otra situación administrativa que permita la reserva del puesto de trabajo de los titulares de las mismas, salvo que se haya procedido a nueva convocatoria pública del mismo carácter, en cuyo caso, la vigencia será hasta que se configure la nueva lista de reserva.

La certificación con los candidatos propuestos para conformar la lista de reserva se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura la presente convocatoria y bases específicas de selección para contratación laboral temporal con lista de reserva para Oficiales de Primera y Oficiales de Segunda, por el sistema selectivo de oposición.

consorcio de abastecimiento de aguas a fuerteventura

Diligencia: para hacer constar que el presente Anuncio ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura en el día de hoy. Puerto del Rosario,

25 MAY 2018

La Secretaria Acctal.,

Fdo.: María Minerva Pérez Lorenzo

CUARTO.- Del presente se dará traslado a los departamentos de Intervención, Tesorería, Recursos Humanos y Comité de Empresa. Se dará cuenta para su aprobación a la Junta del Consorcio en la próxima sesión que se celebre."

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario a 16 de mayo de 2.018.

EL PRESIDENTE, Marcial Morales Martín.